

Actividad # 7

Los Establecimientos y Lugares Temporales abiertos al público.

Autorización Sanitaria.

La instalación y funcionamiento de establecimientos públicos o privados destinados a la atención y servicio al público, sólo podrá permitirse previa autorización sanitaria del Ministerio de Salud. A los establecimientos fijos la autorización se otorga mediante una licencia sanitaria. La autorización sanitaria es el acto administrativo de la autoridad sanitaria competente a través del cual permite a una persona física o moral, pública o privada la práctica de actos relacionados con la salud humana.

Ejemplos:

- * Permisos Sanitarios de construcción
- * Servicios de Radiología.
- * Aviso de funcionamiento de consultorios médicos.
- * Servicios de Transfusión de Sangre.

